



MOCIÓN EN APOYO DE CASSANDRA VERA Y A FAVOR DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

D/Dña Patricio Mackey Kramer Portavoz del Grupo Municipal SOMOS en el Ayuntamiento de Majadahonda al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Recientemente hemos asistido con estupor a la condena a la estudiante Cassandra Vera, condenada a un año de cárcel por publicar en Twitter chistes sobre la muerte de Carrero Blanco.

La Constitución Española en su título I, Capítulo segundo. Derechos y libertades, Sección 1.ª De los derechos fundamentales y de las libertades públicas, en su Artículo 20 establece: "Se reconocen y protegen los derechos: a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.

Y también marca que el ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa. Con respecto a la protección al honor, el Tribunal Constitucional establece que "El cargo u ocupación de la persona afectada será un factor a analizar, teniendo en cuenta que los cargos públicos o las personas que por su profesión se ven expuestas al público tendrán que soportar un grado mayor de crítica o de afectación a su intimidad que las personas que no cuenten con esa exposición al público" (STC 101/2003, de 2 de junio)

Estos derechos reconocidos en la Constitución Española se han visto a través del paso del tiempo, recortados por los distintos gobiernos del Partido Popular que, con fines espurios y torticeros, pusieron la ley a disposición de sus intereses partidistas. Lo han hecho cercenando las libertades fundamentales con leyes como la ley Antiterrorista, nacida al albor de una situación política y social que nada tiene que ver con los momentos y circunstancias actuales, a no ser que se trate, por parte del gobierno de España, de mantener un miedo infundado en la población para así seguir justificando todo un conjunto de leyes represivas de las libertades ciudadanas como la denominada ley mordaza o artículos cuyo origen se remonta al código penal del franquismo.

Por todo ello, el Ayuntamiento MAJADAHONDA adopta los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al gobierno a INDULTAR a CASSANDRA VERA del cumplimiento de la pena impuesta de un año de cárcel por publicar en Twitter chistes sobre la muerte de Carrero Blanco.

2.- Instar al gobierno del Estado español a evaluar el impacto que tienen sentencias como ésta y la pérdida de credibilidad en las instituciones judiciales.

3.- Instar al gobierno del Estado español a tomar las medidas necesarias para modificar y derogar todos aquellos artículos del código penal, que impongan penas de cárcel por la difusión de opiniones sean estas cuales sean, por muy en contra que se pudiera estar con las opiniones vertidas.

4.- Dar traslado del siguiente Acuerdo al gobierno del Estado Español y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes Generales.

Fdo.

Alberto Moreno Humet

Portavoz del Grupo Municipal SOMOS MAJADAHONDA

En Majadahonda, a 18 de abril 2017